



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTES PUBLICO

DECRETO N° 2192/2013

CHIGUAYANTE, 20 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El DS N° 105/2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de Septiembre de 2013, el cual modifica Decretos N° 97/84 y 170/85; Circular GS N° 29 SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de fecha 02 de Octubre 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Para los efectos de los exámenes prácticos de conducción, establézcase a partir del 27 de Noviembre 2013 como puntos de Origen y Destinos, las siguientes ubicaciones:

Punto de Origen.


- Parque Los Castaños, ubicado en sector Barrio Cívico.

Puntos de Destino.

- Cancha Chiguayante Sur, ubicada en Avenida Las Condes con calle La Marina de Chile.
- Plaza Los Héroes, ubicada en Avenida Los Héroes, entre calle Raimundo Morris y Calle 2.
- Consultorio Pinares, ubicado en calle La Marina de Chile con calle Pinares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEXANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y TT PP

